República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-011-2020-00071-00 EH
Demandante:	SALOMON GIL ROZO
Demandado:	GOLD FIELDS SAS
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N°:	2185V (1536) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 011 2020 00071 00 proveniente del JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
52feabc4d74950bc895b469f6f68677c77774d07fabcc450b41e9772e2211e79
Documento generado en 17/09/2021 12:38:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica